

Río Gallegos, 03 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04833-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "APRENDIZAJE Y VIOLENCIA EN LAS MESAS DE EXAMEN: EL CASO DE LA UNPA-UARG" cuya responsable es la Lic. María Inés MUNIZ;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$356,63);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

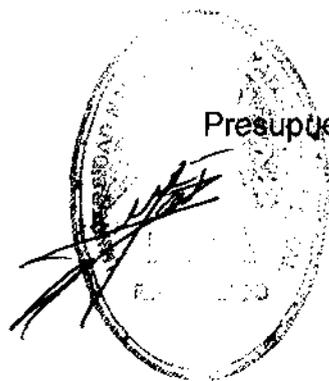
Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Maria Inés MUNIZ, responsable del Proyecto de Investigación "APRENDIZAJE Y VIOLENCIA EN LAS MESAS DE EXAMEN: EL CASO DE LA UNPA-UARG", en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$356,63).-

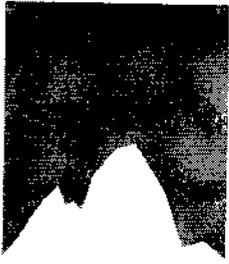
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$356,63), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 241,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 25,63
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 90,00
TOTAL INCISO 3	\$ 115,63

Presupuesto 2006.-





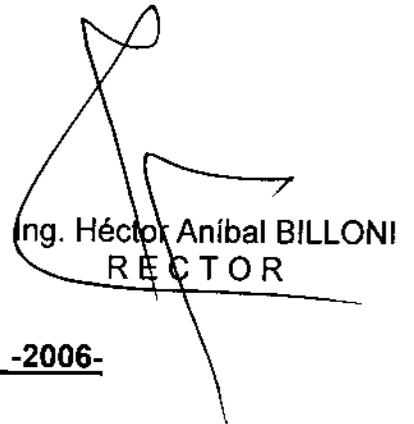
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 958

-2006-

a.c.